

Wendy Brown, contra la despolitización y el biopoder de la tolerancia

Irene GARCÍA*

Reseña:

Regulating Aversion. Tolerance In The Age Of Identity And Empire

Wendy BROWN

Princeton University Press, New Jersey, 2006

Reflexionando sobre la construcción política de los sujetos y sus identidades, la presente obra responde claramente a las inquietudes intelectuales presentes en la trayectoria de Wendy Brown, profesora de Ciencia Política en la Universidad de Berkeley. En Brown encontramos un ejercicio de teoría crítica valiosa en sí misma por su poder de cuestionamiento. La autora plantea interrogantes serios a los discursos legitimadores del poder en occidente. Estos interrogantes constituyen lo mejor de la obra. Lo menos apreciable por otra parte reside en el carácter algo vago y bastante insatisfactorio de las respuestas político-normativas que Brown defiende al final.

Regulating Aversion. Tolerance in the Age of Identity and Empire es una obra que cuestiona el discurso de la tolerancia hegemónico en el pensamiento liberal-postcolonial. Estamos por ello desde el mismo principio ante una obra con vocación crítica. Brown se propone desnudar las relaciones de poder que el discurso de la tolerancia encierra. Su razonamiento básicamente es el siguiente: por un lado, la tolerancia produce despolitización en los sujetos por cuanto privatiza sus diferencias conflictivas pudiendo llegar a esencializarlas; por otro lado la tolerancia pone a las personas al servicio de intereses políticos muy concretos o determinados, justamente todos aquellos que se benefician con la despolitización de los conflictos. Debido a esto, el interés de Brown por la tolerancia se centra explícitamente en su relación con el *poder*. A lo largo de los siete capítulos que estructuran la obra, la tolerancia es concebida como una herramienta de gobernabilidad de los sujetos, que opera a modo de biopoder —rescatando el concepto de Foucault.

En consecuencia, dos ejes temáticos profundamente conectados articulan la obra. Uno es el análisis efectivo del biopoder mencionado de la tolerancia en la sociedad, y el otro es la forma en que éste poder refuerza y legitima precisamente ciertas acciones del poder tradicional de las instituciones y gobiernos. En este punto la autora denuncia enérgicamente las acciones de los gobiernos de Israel y, sobre todo, de Estados Unidos con la política actual de Bush. Para Brown, el discurso de la tolerancia se halla detrás de esas acciones, legitimándolas y dándoles cobertura contra toda apariencia. Se trata de acciones gubernamentales *ad intra* con recorte de libertades civiles, así como acciones *ad extra* de guerra contra el terrorismo. Para entender esto, es decir, para comprender debidamente la relación que existiría entre acciones como éstas y el discurso de la tolerancia, observemos las siguientes premisas conceptuales que Brown maneja:

- 1) La tolerancia regula la aversión que las personas sentimos por los demás sin llegar a eliminarla; se tolera cuando se deja que prosiga lo que la provoca.
- 2) Quien tolera se considera superior al tolerado. La tolerancia presenta una inevitable carga de relación vertical entre sujetos.
- 3) El sujeto que ocupa la posición de tolerante ha cambiado a lo largo de la historia. Si en un principio fueron las instituciones, hoy esas mismas instituciones apelan a que sean las personas en sociedad quienes toleren.
- 4) El sujeto tolerado ha sufrido asimismo cambios a lo largo de la historia, o más bien aquello que despierta la aversión ha evolucionado con el tiempo. Brown da cuenta del paso de la tolerancia hacia creencias y modos de vida a una tolerancia hacia identidades adscritas (como la raza y condición sexual). La primera tolerancia conduce a la segunda en la medida que ciertas creencias y modos de vida se terminan por adscribir incondicionalmente a determinados colectivos. Brown tiene en mente el ejemplo de los judíos con su llamado proceso de "racialización" (*racialization*).

La relación entre el poder político y la tolerancia ejercida desde la sociedad radica en el asunto del carácter adscriptivo o predeterminado que se da a algunas creencias y formas de vida. Esta adscripción no acontece en el vacío sino, por el contrario, en el contexto del fracaso del proyecto político ilustrado. Brown describe cómo el deseo de establecer una ciudadanía universal se ha topado con la imposibilidad de privatizar plenamente ciertas creencias y modos de vida de colectivos. Se habría recurrido por consiguiente a la esencialización o adscripción de esas creencias y formas de vida para explicar las limitaciones del proyecto ciudadano. De ahí la necesidad prudencial de apelar a la tolerancia hacia las

diferencias insalvables o no-asimilables de los colectivos. Entonces, de acuerdo a Brown, se configura una tolerancia que opera como suplemento del principio liberal de igualdad ciudadana de las personas. La tolerancia hacia las diferencias (adscritas) se activa cuando fracasa la universalidad ciudadana.

Al hacer esenciales las diferencias que provocan la aversión, la tolerancia respalda y reproduce las relaciones de poder, y margina e incluso imposibilita el análisis político que media en la construcción de las diferencias. Con la tolerancia, sobreponerse a los conflictos y la aversión se reduce a una cuestión personal de virtud o ética privada, dividiéndose el mundo simplifícadamente en quienes tienen o no tal virtud: “buenos” y “malos” respectivamente, “tolerantes” e “intolerantes”. Y aquí está el *quid* de la cuestión para Brown: acaban siendo las culturas quienes explican el nivel de tolerancia de las personas. Se acusa el fenómeno de la culturalización de la política de manera que los límites de la tolerancia no son sino los límites de la civilización o cultura que maneje y propugne la tolerancia despolitizadora como virtud¹. El “choque de civilizaciones” concebido por Samuel Huntington expresa y refleja esto. Los fundamentalistas “malos e intolerantes” que amenazan la civilización devienen intolerables. De ahí la conexión final entre el discurso de la tolerancia y la violencia estatal *ad intra* y *ad extra*.

Intentando profundizar en el pensamiento que sostiene o se halla detrás de todo esto, la autora detecta los rasgos del liberalismo capitalista postcolonial. Es la ideología que persigue construir individuos “autónomos”: competitivos, atomizados y emancipados de sus culturas (las primitivas culturas intolerantes que les oprimen). Las instituciones liberales vienen a despreciar y consideran inferiores por tanto a todas aquellas formas de vida “no-autónomas”, lo que revela como falso el neutralismo cultural del que tanto hacen gala las instituciones en cuestión. Para paliar esto, Brown propone sustituir el liberalismo imperialista por uno más modesto y consciente de sus limitaciones. Sería un liberalismo más justo, si bien a esto la autora apenas dedica unas líneas en todo el libro, no quedando claros los rasgos de su apuesta.

En realidad el propio pensamiento político de Brown a la hora de elaborar sus críticas al liberalismo dista de ser fácil de identificar. En algún momento ella critica a los gobiernos occidentales autodenominados liberales por ser incoherentes y contradictorios. Esto supondría que la autora acepta la versión filosófica-política del liberalismo buscando profundizarla al corregir los elementos paradójicos de su

uso gubernamental y formulación económica. En esta corrección se trataría de proporcionar a los individuos/personas las condiciones civiles, políticas, sociales, económicas y culturales que necesitan tener garantizadas para desarrollar libremente sus proyectos de vida (diferentes proyectos). Otras veces en cambio —y son la mayoría— Brown critica a los gobiernos y el discurso de la tolerancia desde argumentos propios del comunitarismo, lo que supone un enfoque de la plataforma política radicalmente distinto al anterior. Conceptualmente la esfera pública en el comunitarismo no se fundamenta y limita en torno a la protección de los derechos y libertades humanas. A lo que sirve es a la orientación hacia proyectos determinados de vida (aquellos compartidos por la comunidad).

En la obra desde luego se detecta el coqueteo de Brown más o menos pronunciado con el comunitarismo. La autora llega a reclamar la presencia de concepciones éticas sustantivas y de proyectos de vida concretos en la esfera pública. El lector por esto puede quedar perplejo, o al menos algo confuso, si tenemos en cuenta la pretensión de desnudar opresiones y subsiguientes relaciones de poder. La perplejidad se justifica por más que uno comparta con Brown el rechazo a las acciones belicosas de los gobiernos estadounidense e israelí. Y es que no resulta satisfactorio responder a su vez con análisis reducidos de la opresión a los maniqueísmos que subyacen en las acciones denunciadas de los gobiernos.

A Brown se le escapa en primer lugar la opresión que se deriva de la politización de los proyectos de vida de las personas, entendiendo por politización el someter los proyectos al tratamiento de la deliberación pública y al subsiguiente voto del *demos* político. Si algo implica el derecho de las personas a decidir sobre sus vidas es a no estar obligadas a justificar y someter su decisión a los demás. La politización de las diferencias o aversiones que provoquen los proyectos de vida menoscaba, así, seriamente el derecho de las personas a decidir libremente sus proyectos, exponiendo por ende los que sean proyectos minoritarios a la intolerancia de la mayoría o de la comunidad. Brown no se detiene a reflexionar sobre esto; su preocupación por la opresión que supone despolitizar situaciones atravesadas por relaciones de poder hace que no advierta la opresión y relaciones de poder que también se hayan implicadas en la politización de los proyectos de vida. La cuestión es que no advertir esta politización echa abajo en gran medida el análisis que la autora hace acerca de la tolerancia en occidente. No es necesariamente cierto que la tolerancia en la sociedad civil se ponga al servicio del poder y opresión de las personas. No toda tolerancia opera como biopoder o

paliativo del fracaso de la igualdad ciudadana. La tolerancia no posee irremediablemente una carga de verticalidad o superioridad del sujeto que tolera sobre el tolerado. Bien puede tener lugar la posibilidad de una tolerancia horizontal y recíproca entre personas iguales en derechos y libertades². Es más, debe tener lugar si queremos ser coherentes con el lenguaje de los derechos cuando éste es visto desde la sociedad civil. Aquí se encuentra la esencia del asunto. El derecho que las personas tienen a desarrollar libremente la vida implica precisamente que podamos sentir aversión respecto a los contenidos de aquellos proyectos de vida que no compartimos. Esto quiere decir que en definitiva no tenemos por qué tener el mismo proyecto de vida. Sobreponernos entonces todos igualmente a la aversión que podamos sentir hacia los proyectos de vida de los demás es lo que articula la convivencia. En esto radica la grandeza del pluralismo y heterogeneidad. Y, como correlato, dado el derecho de las personas a disponer siempre de sus proyectos de vida, no se sostiene la acusación de Brown relativa a que la tolerancia esencializa o adscribe creencias y formas de vida. La tolerancia horizontal ligada al lenguaje de derechos está lejos de hacerlo. El error de Brown es criticar así cualquier posible figura de tolerancia por el solo hecho de implicar conceptualmente un sentimiento de "aversión".

Que Brown no maneje concepciones horizontales de tolerancia se explica por su entendible preocupación por los peligros de la despolitización de aquellos conflictos que efectivamente sí exigen y necesitan el tratamiento de la deliberación pública (en lugar del tratamiento de la tolerancia horizontal en la sociedad civil). La autora se encuentra limitada por definición para delimitar o identificar los conflictos atravesados por *intolerables* relaciones de poder. Y es que sólo si partimos de un concepto mínimo de tolerancia horizontal, podemos estar en condiciones de establecer que se sometan a la esfera pública precisamente aquellos desarrollos de vida que rompen la tolerancia en cuestión, es decir, aquellos que a través de relaciones de poder y opresión violan las condiciones –derechos y libertades– que las personas necesitamos para desarrollar libremente nuestras vidas. Así, Brown en cierto modo roza el absurdo cuando concluye que la tolerancia hacia creencias y modos de vida surge por el fracaso del proyecto liberal de asimilar diferencias en el espacio público-ciudadano. ¿Qué entiende la autora por ese espacio público-ciudadano como para que suponga su fracaso el que colectivos de personas persistan en mantener sus diferentes creencias y modos de vida? ¿Qué universalidad/homogeneidad es la que se concibe que el liberalismo exige o debiera exigir en la esfera pública-ciudadana? Y ¿a qué se refiere pues Brown con la

imposibilidad de privatizar plenamente las creencias y modos de vida de colectivos? ¿A la imposibilidad de evitar su visibilidad social? Pero justamente el ejercicio del derecho a desarrollar libremente el proyecto privado de vida implica la posibilidad de su libre visibilidad social. Las personas vivimos y desarrollamos nuestras vidas en contextos de una u otra forma sociales. Brown no se adentra en nada de esto, en desentrañar los conceptos de sociedad y ciudadanía, en sus paradojas o malinterpretaciones, en cuáles debieran ser sus fundamentos y límites y el consecuente *telos* de la deliberación pública. Por ello, la autora no llega a explicitar la relación conceptual que existe entre, por un lado, la tolerancia vertical-prudencial denunciada (practicada por sectores de la sociedad civil con respecto a minorías religiosas-étnico-culturales) y, por otro lado, el concepto de ciudadanía que busca implícitamente orientar proyectos de vida, de forma que las minorías que se aparten de esos proyectos son las que la “sociedad” tiene que tolerar. ¿No exhibiría esto un razonamiento comunitarista de ciudadanía? Brown no responde. Y el no-hacerlo se torna delicado si de lo que se trata es de detectar relaciones de poder, evitarlas y paliarlas. Acaso si la autora especificara al menos los significados que ella da a términos tan importantes como “público”, “privado” y “ciudadanía”, el lector podría entender mucho más su posicionamiento.

Concluimos que *Regulating Aversion. Tolerance in the Age of Identity and Empire* es una obra que termina teniendo un carácter algo más panfletario que estrictamente académico o analítico por así decirlo. Se queda en la superficie de las críticas al imperialismo de Bush y al discurso de tolerancia vertical.

* **Irene GARCÍA AGUILERA** es investigadora en formación (FPU-MEC) en el Departamento de Ciencia Política y relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid. Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Complutense de Madrid.

NOTAS:

¹ Como paradigma de este razonamiento maniqueo la autora describe el funcionamiento del Museo de la Tolerancia de Los Ángeles (MOT) fundado en 1993 por el Simon Wisenthal Center. A este museo, cuyo objetivo aparente es mostrar los horrores del Holocausto, Brown dedica por entero uno de los capítulos del libro. El museo insta al visitante a un debate político muy pobre o superficial de los conflictos, reduciéndolos a meras visiones enfrentadas entre el “bien” y el “mal”. Brown nota además el silencio del museo en lo relativo al drama palestino.

² Véase Francisco TOMÁS Y VALIENTE. “Ensayo sobre la tolerancia y su historia” en *A orillas del estado*, Ed. Taurus, Madrid, 1998, ps. 229-250.